FUNDAMENTOS

El Corredor Bioceánico Norpatagónico, es el espacio geoeconómico que incluye la Región de los Lagos Cordillerana-Pacífica, la Meseta Patagónica con sus valles menores, el Litoral Marino Atlántico y el Valle Inferior del río Negro, según lo determina la Ley Provincial E nº 4014, la que expresa en su artículo 1º que "Se declara de interés político, institucional económico, social, turístico, deportivo y cultural, la creación, promoción y desarrollo...".

Esta norma "reconoce como ejes de integración y circulación de bienes y servicios a las localidades chilenas de Puerto Montt, Puerto Varas, Valdivia, Puerto Corral y Osorno en Chile; el Paso Cardenal Samoré ubicado en la Provincia del Neuquén; la ruta nacional nº 23 y el Tren Patagónico, que unen a San Carlos de Bariloche con el Atlántico, comunicando a todos los pueblos de la Región Sur, para terminar enlazando los Puertos de San Antonio Este y Punta Colorada, así como las poblaciones atlánticas de Viedma, San Antonio Oeste, Las Grutas y Sierra Grande de la Provincia de Río Negro".

El Corredor Bioceánico por el sur rionegrino es la mejor alternativa y resulta una cuestión estratégica de la provincia para su desarrollo e integración, debiendo existir coincidencias desde todas las fuerzas políticas.

Teniendo en cuenta lo reseñado, es preocupante la escasa inversión que se prevé en el Presupuesto Nacional para la continuidad del trazado del Corredor Bioceánico, sobre la ruta nacional nº 23 y su continuidad hacia el vecino país de Chile a través del Paso Cardenal Samoré -así como la módica asignación para otras obras trascendentales como el ensanchamiento de la ruta 22, y la conclusión del tercer puente que une Cipolletti con Neuquén-. No se puede permitir más demoras en la consolidación de este corredor, que ya fue declarado de interés por la Legislatura rionegrina.

Esta situación ha merecido el constante reclamo de amplios sectores representativos de la Zona Sur y Andina de nuestra provincia, tal el caso de las manifestaciones públicas de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bariloche y el Ente de Desarrollo de la Región Sur, las que reclamaron acciones en tal sentido por parte de las autoridades nacionales y provinciales.

Resulta un hecho indudable que volcando progresivamente voluntades y por sobre todo recursos

económicos, podemos contribuir en la tarea de desarrollo y promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico, pues se presenta como un instrumento de transformación territorial particularmente en zonas de nuestra provincia de fuerte necesidad, como nuestra Región Sur, pero con un enorme potencial.

En similar sentido, muchas obras de transcendencia estratégica para el desarrollo integral de nuestra provincia, se encuentran pendientes de ejecución por parte del Estado Nacional, y resulta necesario que se garantice la asignación de recursos presupuestarios pertinentes para su culminación en algún caso, o avance significativo en otros, a fin garantizar realidades y soluciones concretas, para los rionegrinos.

De esta manera, resulta imperioso que haya una asignación presupuestaria suficiente para el trazado, reparación y ensanchamiento de otras rutas nacionales como son la 22 y la 151, ya que es muy escaso lo previsto presupuestariamente, como así también para la concreción del tercer puente que comunica Cipolletti -y a todo el Alto Valle- con la vecina provincia de Neuquén.

El ensanchamiento de la ruta 22 lleva largos años sin avances, más allá de los movimientos de suelo, y provoca permanentes accidentes en la zona más densamente poblada de la provincia como es el Alto Valle.En razón de ello, y debido a la gran cantidad de vecinos que circulan diariamente, el gobierno nacional debe prever los recursos para concluir dicha obra y cumplir el compromiso asumido al momento de rescindir la concesión vial y culminar la construcción del tercer puente que une la ciudad Cipolletti con la capital de Neuquén.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se disponga de una asignación presupuestaria suficiente para el trazado, reparación y ensanchamiento de las rutas nacionales n° 22 y n° 151. Asimismo, garanticen las partidas presupuestarias necesarias para la concreción de las obras del tercer puente que comunica la ciudad de Cipolletti con la vecina provincia de Neuquén.

Artículo 2°.- De forma.